



SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL

Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

Organismo Público Descentralizado Federal

Educación Presencial

Certificado de Terminación de Estudios

Se expide a:

Datos del estudiante

Luis Angel García Martínez

Nombre(s) Primer apellido Segundo apellido

GAML060221HCSRRSA3

Clave Única de Registro de Población (CURP)

210700355-6

Número de control o matrícula

Datos del plantel o servicio educativo e información académica

Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, Comitán

Tipo, nombre y/o número

07DPT0001D

Clave de Centro de Trabajo

Decreto que crea al CONALEP, publicado el 29 de diciembre de 1978

Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, Acuerdo de incorporación o Decreto de creación y fecha

Bachillerato, con la carrera Técnica en Enfermería general

Plan de estudios y/o formación que permite incorporarse al sector productivo

3092100003

Clave

378

Créditos obtenidos

Del 16 de agosto de 2021 al 05 de julio de 2024

Período de estudios

378

Total de créditos

8.9 Ocho punto nueve

Promedio de aprovechamiento

Módulos acreditados de formación elemental para el trabajo:

1. Emprendimiento e innovación.
2. Manejo de aplicaciones por medios digitales.
3. Enfermería propedéutica.
4. Identificación de la estructura y función del cuerpo humano.
5. Terapéutica farmacológica.
6. Enfermería en el primer nivel de atención.
7. Enfermería ambulatoria y hospitalaria.
8. Identificación del cuerpo humano por aparatos y sistemas.
9. Identificación del proceso salud - enfermedad.
10. Conducta profesional y legislación en salud.
11. Enfermería médico-quirúrgica y de especialidad.
12. Enfermería en salud mental y psiquiatría.
13. Enfermería materno-infantil y obstetricia.
14. Enfermería pediátrica.
15. Enfermería geriátrica.
16. Gestión de los servicios de enfermería.
17. Enfermería en urgencias.
18. Intervención en problemas de adicciones.

Calif.	Total de horas	Créditos
8.0	54	5.00
9.0	54	5.00
10	216	22.00
8.0	54	5.00
9.0	72	7.00
8.0	144	14.00
10	144	14.00
9.0	36	4.00
10	36	4.00
9.0	54	5.00
8.0	180	18.00
8.0	126	13.00
9.0	180	18.00
10	180	18.00
10	162	16.00
9.0	162	16.00
10	54	5.00
10	54	5.00

Módulos acreditados de formación técnica:

Autoridad educativa: Arturo Pontífes Martínez - Director General.

No. del certificado de la autoridad educativa: 0000106000705402034

Sello digital autoridad educativa:

ha34nEjSBd7mXbKXWg9Jzlaamh+Re6iAWf96G6ZMaCnp/FzrWsdaxImTsiNMIXcwb3TQIHlH9TjwoU1clOUaxAJVXwXNjxIU4NiygBfIj38518REzK9GxkiA9s2Mc9yXGFe44/0vu/+RnJNzjOx/wuqBzaelkPQw9e0tmxPnIBrsWf2VApCRUHfTFfUeyyyhTqVut/6/EhQJ90ntFQcfo7PmsWuYds/rBlI8wUE+gep+Uq+jpdJwdRQBMuWFTP5B/NrxvXMOesXXV54Y/aqJaeL4UQ6UNa/FUEOCUroltEMycoPnDXUvJQ3c776/VZKqprJA==

Fecha y hora de timbrado: 24/07/2024 09:41:55

Sello digital SEP:

ha34nEjSBd7mXbKXWg9Jzlaamh+Re6iAWf96G6ZMaCnp/FzrWsdaxImTsiNMIXcwb3TQIHlH9TjwoU1clOUaxAJVXwXNjxIU4NiygBfIj38518REzK9GxkiA9s2Mc9yXGFe44/0vu/+RnJNzjOx/wuqBzaelkPQw9e0tmxPnIBrsWf2VApCRUHfTFfUeyyyhTqVut/6/EhQJ90ntFQcfo7PmsWuYds/rBlI8wUE+gep+Uq+jpdJwdRQBMuWFTP5B/NrxvXMOesXXV54Y/aqJaeL4UQ6UNa/FUEOCUroltEMycoPnDXUvJQ3c776/VZKqprJA==



El presente documento ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada del servidor público competente, amparada por un certificado digital vigente a la fecha de su elaboración, y es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 2, fracciones IV, V, XIII y XIV, 3, fracciones I y II, 7, 8, 9, 13, 14, 16 y 25 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada; 7 y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada; su integridad y autenticidad se podrán comprobar por medio del código QR o en: <https://ct.conalep.edu.mx/f2018>

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 141 de la Ley General de Educación, los certificados de estudios expedidos por instituciones del Sistema Educativo Nacional, tienen validez en la República Mexicana sin necesidad de trámites adicionales de autenticación o legalización, lo cual permite el tránsito del estudiante en el Sistema Educativo Nacional.

El presente documento se imprime en Comitán de Domínguez, Chiapas, a los veinticuatro días del mes de julio de dos mil veinticuatro.

Referentes normativos del perfil de egreso

En los acuerdos secretariales publicados en el Diario Oficial de la Federación: Acuerdo 444 el 21 de octubre de 2008, Acuerdo 486 el 30 de abril de 2009, Acuerdo 488 el 23 de junio de 2009 y Acuerdo 656 el 20 de noviembre de 2012, se indica que se deben articular las competencias genéricas, disciplinares y profesionales del Marco Curricular Común, para la formación integral de los alumnos, mediante los elementos y actores del proceso educativo, de acuerdo con el perfil de egreso de cada subsistema de Educación Media Superior. El desarrollo de las competencias del alumno se avala con la acreditación del plan de estudios.

Competencias genéricas. Conforme a los artículos 2, 3 y 4 del Acuerdo 444, son el fundamento del perfil del egresado de EMS, porque son conocimientos, destrezas, habilidades, actitudes y valores que le permiten comprender el mundo e influir en él, lo capacitan para continuar aprendiendo de forma autónoma a lo largo de su vida, para desarrollar relaciones armónicas con quienes lo rodean, y para participar eficazmente en los ámbitos escolar, social, laboral y político.

Competencias disciplinares básicas. Conforme a los artículos 5, 6 y 7 del Acuerdo 444 y al artículo primero del Acuerdo 656, son el fundamento del perfil del egresado de bachillerato, junto con las genéricas, porque expresan conocimientos, destrezas, habilidades, actitudes y valores que se consideran los mínimos necesarios en cada campo disciplinar para que se desarrolle de manera eficaz en diferentes contextos y situaciones a lo largo de la vida, al tiempo que fortalecen su formación en las competencias genéricas.

Competencias disciplinares extendidas. Conforme a los artículos 8 y 9 del Acuerdo 444, al Acuerdo 486 y al Acuerdo 656, enriquecen el perfil del egresado del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, con conocimientos, destrezas, habilidades, actitudes y valores que amplían y profundizan los alcances de las competencias disciplinares básicas y mejoran su formación en las competencias genéricas.

Competencias profesionales básicas. Conforme a los artículos 10 y 11 del Acuerdo 444, son los conocimientos, destrezas, habilidades, actitudes y valores que integran el perfil de formación elemental para el trabajo del egresado del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, porque lo preparan para desempeñarse en su vida laboral con mayores probabilidades de éxito, a la vez que fortalecen los efectos de las competencias genéricas.

Competencias profesionales extendidas. Conforme a los artículos 10 y 11 del Acuerdo 444, son los conocimientos, destrezas, habilidades, actitudes y valores que definen el perfil profesional específico del egresado del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, porque le proporcionan la preparación técnica necesaria para incorporarse al ejercicio profesional, y consolidan los efectos de las competencias genéricas en su formación.